Asuncion, Febrero 6 de 1895.

Habiendo el muy Reverendo Obispo del Paraguay, ciudadano Juan Sinforiano Bogarin, prestado con fha 2 del corriente ante el P. E. de la Nacion, el juramento de ley para entrar en el ejercicio de las elevadas funciones de que ha sido investido

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Póngase en posesion de su cargo con las formalidades debidas al expresado Monseñor Bogarin.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Iruz